



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Verbal 11001410375120220088700

Mediante providencia del 6 de febrero de 2023, se inadmitió la presente demanda, concediéndole el termino de cinco (5) días a la parte actora para que la subsanara.

Vencido dicho término se evidencia que el extremo activo presentó subsanación de demanda, sin embargo, la misma no se pudo examinar por parte del Despacho, por cuanto lo remitido fue un link de drive, que al intentar ingresar requirió el correo del apoderado demandante y de forma posterior la contraseña de su correo personal, situación esta que hizo imposible acceder al documento.

Si bien es cierto por el peso o tamaño de algunos archivos se hace necesario comprimirlos, se debe tener en cuenta por las partes la necesidad de disponer de herramientas de fácil uso para que su revisión no genere traumatismo o complicaciones al juzgado a la hora de validar la información, así las cosas, el Despacho dando aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso Verbal, por lo expuesto en líneas anteriores.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante, o, a quien este autorice.

TERCERO: En firme esta providencia y cumplido lo anterior archivar la actuación surtida dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 033 de fecha 17 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

Verify Your Identity

You've received a secure link to:

Caso Ironglass

To open this secure link, we'll need you to enter the email that this item was shared to.

pablo.reyes@uexternado.edu.co ⓘ

Next

By clicking Next you allow Universidad Externado de Colombia to use your email address in accordance with their privacy statement. Universidad Externado de Colombia has not provided links to their terms for you to review.

Universidad
Externado
de Colombia

pablo.reyes@uexternado.edu.co

Escribir contraseña

Contraseña

[He olvidado mi contraseña](#)

[Iniciar sesión con otra cuenta](#)

[Iniciar sesión](#)

Servicio Estudiantes, Docentes y Administrativos.
[Restablecimiento de contraseña](#)

Desde esta opción usted puede reestablecer su contraseña y/o recuperar su usuario. [Ayuda](#)

Recuerde que la DirTIC nunca le solicitará su usuario o contraseña a través de mensajes de texto o correos electrónicos.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA